axs
Conectados con tu mundo

COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y público en general que, **a partir del 1 de septiembre de 2024**, entrarán en vigencia los nuevos planes Fibra Hogar Light dentro su servicio de Acceso a Internet GPON con las siguientes características:

Plan	Ancho de banda de bajada (hasta)	Tarifa mensual
Fibra Hogar Light 50 Mbps	50 Mbps	Bs. 219,00
Fibra Hogar Light 80 Mbps	80 Mbps	Bs. 259,00
Fibra Hogar Light 90 Mbps	90 Mbps	Bs. 279,00
Fibra Hogar Light 100 Mbps	100 Mbps	Bs. 299,00
Fibra Hogar Light 115 Mbps	115 Mbps	Bs. 339,00
Fibra Hogar Light 120 Mbps	120 Mbps	Bs. 369,00
Fibra Hogar Light 130 Mbps	130 Mbps	Bs. 399,00
Fibra Hogar Light 150 Mbps	150 Mbps	Bs.449,00
Fibra Hogar Light 200 Mbps	200 Mbps	Bs. 559,00
Fibra Hogar Light 230 Mbps	230 Mbps	Bs. 659,00

Modalidad de pago: Pago adelantado

• Cargo de instalación: Bs 199,00
• Ancho de banda de subida: Hasta 25% del ancho de banda de bajada.
• La velocidad mínima garantizada en condiciones normales es del 70% de la velocidad contratada.
• No se otorgan IP's públicos.
• El costo del metro de fibra óptica excedente utilizado en nuevas instalaciones, tiene una tarifa de Bs. 4,00 por metro. Se considera fibra óptica excedente a partir de 250 metros. A efectos de garantizar la provisión del servicio, la fibra óptica excedente está sujeta a factibilidad técnica.
• Usuarios nuevos en el plan Fibra Hogar Light o usuarios antiguos del plan Fibra Hogar que hayan cumplido su permanencia mínima vigente y deseen cambiar al plan Fibra Hogar Light se sujetan a una nueva permanencia mínima de 12 meses.
• Usuarios antiguos de Fibra Hogar que deseen cambiar al plan Fibra Hogar Light, con una facturación igual o superior a la actual, mantienen su compromiso de permanencia mínima que se encuentra en plena vigencia al momento de la suscripción al nuevo plan.
• Usuarios antiguos de Fibra Hogar que deseen cambiar al plan Fibra Hogar Light, con una facturación inferior a la actual y tengan un compromiso de permanencia mínima vigente, deben cumplir el compromiso de permanencia mínima actual antes de cambiar de plan.
• Instalaciones, Cambios de Plan y Cambios de Tipos de Servicio sujetos a verificación de factibilidad técnica por parte de AXS BOLIVIA S.A. y habiendo el cliente aceptado y cumplido con las condiciones administrativas que figuran en los documentos de adhesión. Estos cambios podrán requerir la firma de un nuevo Contrato de Adhesión al Servicio.
• El Contrato de Adhesión al Servicio, sus anexos y formularios suscritos entre partes, estarán sujetos a los Términos y Condiciones Generales para la Provisión del Servicio de Internet, el cual es parte integrante, indivisible e inseparable del contrato.

ATT
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ESTA EMPRESA ESTÁ REGULADA
Y FISCALIZADA POR LA ATT.

La Paz, 28 de agosto de 2024
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com